



# RESOLUCION - R - N° 669 - 95

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1995

Expte. N° 17.024/94 - Ref. 3/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 366-95, del 11 de Setiembre de 1995; y

CONSIDERANDO:


Que por la misma se prorroga la designación transitoria del personal que se detalla en la misma, para continuar desempeñándose en la Sala de Musculación, con dependencia del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1º de Agosto del corriente año y por el término de dos (2) meses;

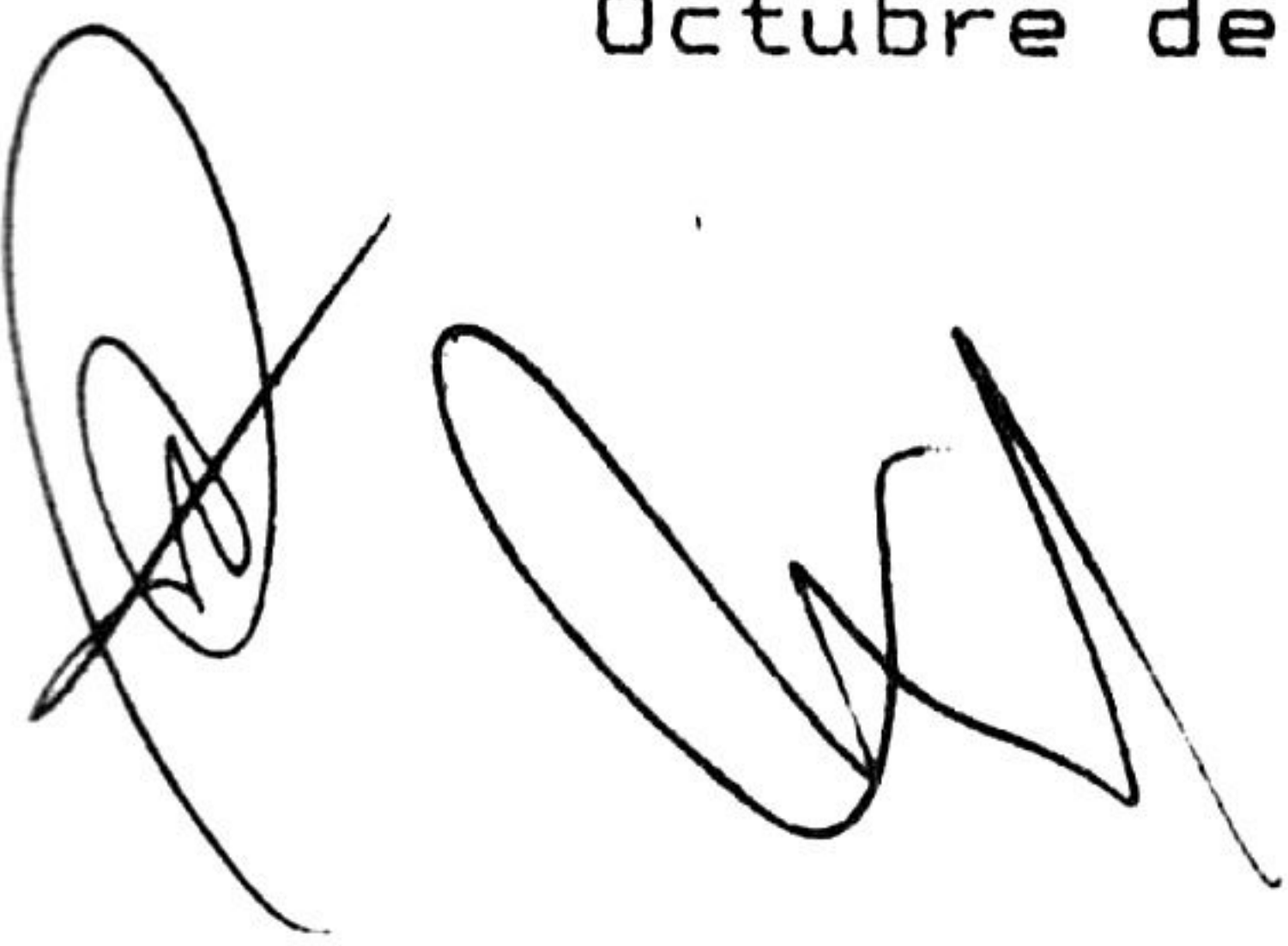
Que el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dn. Víctor Rodolfo Tolaba, solicita la prórroga de las designaciones mencionadas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación transitoria del Sr. **Eduardo Alejandro GUDIÑO**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para continuar desempeñándose como Instructor en la Sala de Musculación, con dependencia del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1º de Octubre de 1995 y hasta el 29 de Febrero de 1996.

 ARTICULO 2º.- Prorrogar la designación transitoria del Sr. **Luis GONZALEZ**, en el cargo de Auxiliar Técnico en la Sala de Musculación, con dependencia del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1º de Octubre de 1995 y hasta el 29 de Febrero de 1996.



///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.024/94 - Ref. 3/95

ARTICULO 3º.- Imputar las referidas prórrogas en las siguientes partidas individuales vacantes: Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Planta de Rectorado y una (1) categoría 2 de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN E. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 669 - 95**